INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE Nº 30/2018 "SOPORTE A LA PRODUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" Y CÁLCULO DE LA EMPRESA QUE PRESENTA LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO

Código:	43CVe879PLMTEJnmPntZ1kD/YSwK2u	Fecha	07/11/2018
Firmado Por	ENRIQUE ENCINA ENCINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/9

El presente informe tiene por objeto la exposición de las conclusiones del Servicio Proponente sobre la valoración efectuada para los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas de las ofertas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación para su valoración en el **expediente de contratación número 30/2018** relativo a la prestación del servicio denominado "**SOPORTE A LA PRODUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA"** y la realización del cálculo de la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio.

RELACIÓN DE PROPUESTAS OBJETO DE VALORACIÓN

Para la presente licitación han presentado ofertas las siguientes empresas:

- SOPRA STERIA S.A. (en adelante SOPRA)
- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A. (en Adelante AYESA)
- COMPAREX ESPAÑA S.L.U. (en adelante COMPAREX)
- CONSULTORÍA ESTRATÉGICA NEGOCIO IT, S.L. (en adelante CENIT)

La empresa AYESA ha sido excluida del proceso de contratación al no haber obtenido el umbral mínimo exigido en el Anexo XI del PCAP, por tanto, solo se procede a la apertura y evaluación de los sobres nº 3 de SOPRA, COMPAREX y CENIT.

Se comprueba que estas tres empresas incluyen en el sobre nº 3 la documentación requerida en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige esta contratación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

En el PCAP que rigen la contratación se indica en el Anexo IX la documentación técnica a incluir en el sobre nº 3 y que se refiere a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas.

A su vez, en el Anexo XI del PCAP se indica que la valoración de esta documentación debe hacerse conforme al siguiente cuadro de criterios:

Código:	43CVe879PLMTEJnmPntZ1kD/YSwK2u	Fecha	07/11/2018
Firmado Por	ENRIQUE ENCINA ENCINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/9

NIVEL	CRITERIO	PESO %	UMBRAL
B)	Mejora de la experiencia del equipo mínimo de trabajo	5	N/A
C)	Inclusión de un recurso adicional de perfil "Gestor de Proyectos"	5	25%
D)	Nº horas adicionales a la bolsa de horas mínimas exigidas	4	200
E)	Aumento de Disponibilidad de Servicio	5	N/A
F)	Dedicación adicional perfil "Responsable de Equipo"	1	1,94%
G)	Cuantía Económica	35	N/A

Para la elaboración de este informe, las ofertas han sido valorada exclusivamente desde el punto de vista de estos criterios y en base a la documentación aportada por el licitador en el sobre nº 3.

DETERMINACIÓN DE BAJA TEMERARIA

En el Anexo XII del PCAP que rigen la contratación se indica que se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En este caso, la media aritmética de las ofertas presentadas es de 235.158,54€ por lo que ninguna de las ofertas presentadas se considera anormal o desproporcionada.

APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE CUANTÍA ECONÓMICA

En el Anexo XI del PCAP, se indica que la fórmula a aplicar para la valoración de la cuantía económica es diferente en función de si existen o no ofertas consideradas anormales o desproporcionadas. Como en este caso no existen ofertas anormales o desproporcionadas, se aplicará la fórmula correspondiente que consiste en considerar Emin = Ebaja, siendo Ebaja el importe a partir del cual se consideran las ofertas anormales o desproporcionadas, que en nuestro caso es de 259.260,85€.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Tras ser analizadas las ofertas presentadas, en virtud de los aspectos de valoración indicados en el apartado anterior y según se establece en el Anexo XI del PCAP sobre la valoración de la puntuación para cada criterio, este Servicio valora las propuestas según las puntuaciones que se recogen en el Anexo I de este documento, obteniendo el siguiente resultado:

Código:	43CVe879PLMTEJnmPntZ1kD/YSwK2u	Fecha	07/11/2018
Firmado Por	ENRIQUE ENCINA ENCINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/9

EMPRESA	PUNTUACIÓN NORMALIZADA
SOPRA	4,05
COMPAREX	2,38
CENIT	4,89

CÁLCULO DE LA OFERTA QUE PRESENTA LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO

En el Anexo XI del PCAP que rigen la contratación se indica que, a efectos de determinar cuál es la empresa que presenta la mejor relación calidad-precio, será la que presente el mayor valor en la siguiente fórmula:

RCP (Relación Calidad Precio) = puntuación total criterios calidad / 10 - puntuación total criterio precio

Como se indica en el Anexo XI del PCAP y en la Memoria Justificativa, los criterios de calidad son los siguientes:

CRITERIOS DE CALIDAD	
NIVEL	**CRITERIO**
A)	**Calidad de la propuesta técnica de prestación de los servicios**
B)	**Mejora de la experiencia del equipo mínimo de trabajo**
C)	**Inclusión de un recurso adicional de perfil "Gestor de Proyectos"**
D)	**Nº horas adicionales a la bolsa de horas mínimas exigidas**
E)	**Aumento de Disponibilidad de Servicio**
F)	**Dedicación adicional perfil "Responsable de Equipo"**

La suma de la puntuación normalizada de todos ellos puede sumar un máximo de 6,5 puntos.

Por su parte, los criterios de precio son los siguientes:

CRITERIOS DE PRECIO	
NIVEL	**CRITERIO**
G)	**Cuantía Económica**

Que pueden tomar un valor máximo normalizado de 3,5 puntos.

Código:	43CVe879PLMTEJnmPntZ1kD/YSwK2u	Fecha	07/11/2018
Firmado Por	ENRIQUE ENCINA ENCINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/9

De acuerdo con las puntuaciones que se detallan en el Anexo I, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS CALIDAD	PUNTUACIÓN CRITERIOS PRECIO	RELACIÓN CALIDAD/PRECIO
CENIT	5,03	2,89	0,71
SOPRA	4,88	2,05	0,61
COMPAREX	5,80	0,38	0,60

Por tanto, conforme a lo estipulado en el Anexo XI del PCAP, la empresa que presenta la mejor relación calidad-precio es CONSULTORÍA ESTRATÉGICA NEGOCIO IT, S.L. (CENIT), quedando en segundo lugar SOPRA STERIA S.A. (SOPRA) y en tercer lugar COMPAREX ESPAÑA S.L.U. (COMPAREX).

El Jefe de Servicio de Publicaciones y BOJA

Código:	43CVe879PLMTEJnmPntZ1kD/YSwK2u	Fecha	07/11/2018
Firmado Por	ENRIQUE ENCINA ENCINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/9

ANEXO I

PUNTUACIONES OBTENIDAS

Código:	43CVe879PLMTEJnmPntZ1kD/YSwK2u	Fecha	07/11/2018
Firmado Por	ENRIQUE ENCINA ENCINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/9

Expte Num. 30/2018: "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BOJA"

Empresa: "SOPRA"

NIVEL	CRITERIO	PESO %	UMBRAL	Valoración (0 - 10)	Puntuación normalizada	Valor ofertado
B)	Mejora de la experiencia del equipo mínimo de trabajo	5	N/A	10,00	0,5	270,67 meses
C)	Inclusión de un recurso adicional de perfil "Gestor de Proyectos"	5	25%	10,00	0,5	Aporta perfil adicional con 25% de dedicación
D)	Nº horas adicionales a la bolsa de horas mínimas exigidas	4	200	10,00	0,4	Aporta 200 horas adicionales
E)	Aumento de Disponibilidad de Servicio	5	N/A	10,00	0,5	Si
F)	Dedicación adicional perfil "Responsable de Equipo"	1	1,94%	10,00	0,1	Aporta dedicación adicional de 1,94%
G)	Cuantía Económica	35	N/A	5,85	2,05	231.400,00 €

VALORACIÓN TOTAL SOBRE 3	**4,05**
VALORACIÓN TOTAL SOBRE 2	**2,88**
PUNTUACIÓN CRITERIOS CALIDAD	**4,88**
PUNTUACIÓN CRITERIOS PRECIO	**2,05**
RELACIÓN CALIDAD/PRECIO	**0,61**

Media	235.158,54 €
Ebaja	211.642,69 €
Emax	259.260,85 €

Código: 43CVe879PLMTEJnmPntZ1kD/YSwK2u
Fecha 07/11/2018
Firmado Por ENRIQUE ENCINA ENCINA
Página 7/9
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Expte Num. 30/2018: "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BOJA"

Empresa: "COMPAREX"

NIVEL	CRITERIO	PESO %	UMBRAL	Valoración (0 - 10)	Puntuación normalizada	Valor ofertado
B)	Mejora de la experiencia del equipo mínimo de trabajo	5	N/A	10,00	0,5	614 meses
C)	Inclusión de un recurso adicional de perfil "Gestor de Proyectos"	5	25%	10,00	0,5	Aporta perfil adicional con 25% de dedicación
D)	Nº horas adicionales a la bolsa de horas mínimas exigidas	4	200	10,00	0,4	Aporta 200 horas adicionales
E)	Aumento de Disponibilidad de Servicio	5	N/A	10,00	0,5	Si
F)	Dedicación adicional perfil "Responsable de Equipo"	1	1,94%	10,00	0,1	Aporta dedicación adicional de 1,94%
G)	Cuantía Económica	35	N/A	1,09	0,38	254.075,63 €

VALORACIÓN TOTAL SOBRE 3	**2,38**
VALORACIÓN TOTAL SOBRE 2	**3,8**
PUNTUACIÓN CRITERIOS CALIDAD	**5,80**
PUNTUACIÓN CRITERIOS PRECIO	**0,38**
RELACIÓN CALIDAD/PRECIO	**0,60**

Media	235.158,54 €
Ebaja	211.642,69 €
Emax	259.260,85 €

Código: 43CVe879PLMTEJnmPntZ1kD/YSwK2u
Fecha 07/11/2018
Firmado Por ENRIQUE ENCINA ENCINA
Página 8/9
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Expte Num. 30/2018: "SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BOJA"

Empresa: "CENIT"

NIVEL	CRITERIO	PESO %	UMBRAL	Valoración (0 - 10)	Puntuación normalizada	Valor ofertado
B)	Mejora de la experiencia del equipo mínimo de trabajo	5	N/A	10,00	0,5	270 meses
C)	Inclusión de un recurso adicional de perfil "Gestor de Proyectos"	5	25%	10,00	0,5	Aporta perfil adicional con 25% de dedicación
D)	Nº horas adicionales a la bolsa de horas mínimas exigidas	4	200	10,00	0,4	Aporta 200 horas adicionales
E)	Aumento de Disponibilidad de Servicio	5	N/A	10,00	0,5	Si
F)	Dedicación adicional perfil "Responsable de Equipo"	1	1,94%	10,00	0,1	Aporta dedicación adicional de 1,94%
G)	Cuantía Económica	35	N/A	8,24	2,89	220.000,00 €

VALORACIÓN TOTAL SOBRE 3	**4,89**
VALORACIÓN TOTAL SOBRE 2	**3,03**
PUNTUACIÓN CRITERIOS CALIDAD	**5,03**
PUNTUACIÓN CRITERIOS PRECIO	**2,89**
RELACIÓN CALIDAD/PRECIO	**0,71**

Media	235.158,54 €
Ebaja	211.642,69 €
Emax	259.260,85 €

Código: 43CVe879PLMTEJnmPntZ1kD/YSwK2u
Fecha 07/11/2018
Firmado Por ENRIQUE ENCINA ENCINA
Página 9/9
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma